



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-282-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. ESPE-DCEM-2022-014 de fecha 23 de noviembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar a Coordinador de Investigación del citado Departamento; precisando que, "(...) Para la designación de la terna se consideró al personal docente a tiempo completo que cumple con el perfil y los requisitos establecidos. (...). Conforme la equidad de género no se consideran las dos docentes tiempo completo que cumplen con los requisitos establecidos, debido a que actualmente se encuentran como Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación y Coordinadora de Practicas preprofesionales del DCEM. (...)". Recomienda, se realice el trámite correspondiente para la designación del mencionado Coordinador;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2022-2150-M de fecha 23 de noviembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Subrogante, el informe con la terna en orden de precedencia, para la designación de Coordinador de Investigación del referido Departamento; a fin de que se gestione el proceso reglamentario que corresponda. A tal propósito, señala que adjunta la documentación pertinente y detalla la terna propuesta para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UGIN-2022-0646-M de fecha 24 de noviembre de 2022, el Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Subrogante, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se proceda al análisis y cumplimiento de requisitos de los profesionales postulados a cubrir el cargo de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; y, una vez cumplido aquello, se remita la información pertinente a dicha Unidad, a fin de continuar con el trámite correspondiente. A tal propósito, señala la terna de docentes propuesta e indica que anexa la documentación habilitante respectiva;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-5052-M de fecha 25 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al requerimiento de revisión de requisitos para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; remite al Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Subrogante, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-3128-M de fecha 29 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al trámite para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; con base en el Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se gestione la emisión de la respectiva de Orden de Rectorado. A tal propósito, detalla la terna propuesta para cubrir dicho cargo e indica que anexa documentación habilitante;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-2197-M de fecha 06 de diciembre de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y el Art. 53, Lit. l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna propuesta para dicho cargo. A su vez, recomienda, se designe al Ing. David César Loza Matovelle, Magíster, como Coordinador de Investigación del referido Departamento; al tiempo de indicar que anexa documentación habilitante; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

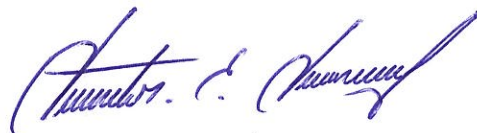
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. David César Loza Matovelle, Magíster; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-086-ESPE-a-1, de fecha 8 de abril de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; Coordinador y Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 21 de diciembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/BBB/JCOC